

DECRETO N° 0982
NEUQUEN, 12 OCT 2005

V I S T O:

El Expediente OE N° 9651-M-05 y el Acta Compromiso suscripta con fecha 08 de septiembre de 2005 entre este Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicha Acta es atender las necesidades prioritarias de los sectores de menores recursos, en especial aquellos con necesidades básicas insatisfechas;

Que las partes acuerdan emprender acciones conjuntas en el marco del "Programa Federal Plurianual para la Construcción de Viviendas", a fin de posibilitar el acceso de dichos sectores a una vivienda digna;

Que la Municipalidad se compromete a proveer los terrenos necesarios para la construcción de 834 viviendas, aptos y libres de todo tipo de gravámenes e inhibiciones, con sus tasas e impuestos regularizados;

Que la Subsecretaría gestionará los fondos necesarios para la financiación de las obras de viviendas acordadas, que se tomarán del cupo asignado a la Provincia del Neuquén por el Convenio Marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas suscripto el día 11 de agosto del corriente año;

Que habiendo tomado conocimiento de lo actuado el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente que apruebe el Acta Compromiso;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Acta Compromiso suscripta con fecha 08 de septiembre de 2005 entre la Municipalidad de Neuquén y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; cuyo ejemplar en fotocopia

acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) HÁGASE llegar una fotocopia del presente a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

FDO. QUIROGA
YANES

PUBLICACIÓN BOLETIN OFICIAL
MUNICIPAL Nº 1538
FECHA: 21 / 10 / 05

ACTA COMPROMISO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes septiembre de dos mil cinco, entre la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA y SERVICIOS, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 339 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el SUBSECRETARIO Arq. Luis Alberto Rafael BONTEMPO en adelante la "**SUBSECRETARIA**", y el MUNICIPIO de NEUQUEN, con domicilio en Av. Argentina N° 302 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, representado por su INTENDENTE Don. Horacio Rodolfo QUIROGA, en adelante, "**EL MUNICIPIO**", convienen en celebrar la presente ACTA COMPROMISO:

CLÁUSULA PRIMERA: Con el objeto de atender las necesidades prioritarias de los sectores de menores recursos, en especial aquellos con necesidades básicas insatisfechas las partes acuerdan emprender acciones conjuntas en el marco del "PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", a fin de posibilitar el acceso de dichos sectores a una vivienda digna.

CLÁUSULA SEGUNDA: A tal efecto, EL MUNICIPIO se compromete a proveer los terrenos necesarios para la construcción de 834 viviendas, aptos y libres de todo tipo de gravámenes e inhibiciones, con sus tasas e impuestos regularizados.

CLÁUSULA TERCERA: A su vez, La SUBSECRETARÍA se compromete a gestionar los fondos necesarios para la financiación de las obras de vivienda acordadas, que se tomarán del cupo asignado a la Provincia de Neuquén por el Convenio Marco del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" suscripto el día 11 de agosto de 2005.

CLAUSULA CUARTA: LA SUBSECRETARIA se compromete asimismo a gestionar el financiamiento de 475 obras de mejoramiento en la Localidad de Neuquén, a realizarse en el marco del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir".

Leído y ratificado, las partes intervinientes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-
FDO. QUIROGA – BONTEMPO

**VIVIENDAS DOS
DORMITORIOS**

834

**MEJORAMIENTOS
475**

**SOLUCIONES
HABITACIONALES
PARA**

1.309 FAMILIAS

ETAPA I

NOMBRE DEL SECTOR	VIV. 2 DORM MEJORAMIENTO	
Loteos Valentina Sur	73	130
Loteo Confluencia	12	65
Coop. Esperanza (Rincón del Valle)	120	--
Loteos Parque Industrial I- II- III	25	70
Toma Esfuerzo – Almafuerte I	22	140
Ampliación Oeste Toma Norte (*)	227	--
Regularización Cañadones Arias y Espartaco	20	70
Regularización Espacio Verde Melipal	35	--
Nuevos Loteos Sociales	300	---
<p>(*) Areas de Relocalización: Sector Cordón Colón 140 flías., actualmente ubicadas en parte de Cañadones Espartaco y Arias / Monte Sinay 67 flías. /Espacio Verde Melipal 20 flías.</p> <p style="text-align: right;">TOTAL RELOCALIZACIÓN: 227 Flías..</p>		